

RIO GALLEGOS, 21 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 60.346/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 071 de fecha 8 de Marzo de 2010 se da de baja a la Prof. Dora Silvia MAGLIONE en calidad de integrante del Proyecto de Investigación Tipo 2 denominado "Ordenamiento, desarrollo territorial y sostenibilidad en la Provincia de Santa Cruz. Herramientas para la elaboración de un Proyecto Regional", por renuncia, a partir del 25 de Febrero de 2010, fecha de presentación de la Nota por parte del Director del Proyecto de Investigación mencionado precedentemente;

QUE el citado Proyecto de Investigación se ejecutó en el período comprendido entre el 1° de Agosto de 2006 y el 31 de Diciembre de 2009, correspondiendo en consecuencia considerar la baja de la Prof. MAGLIONE, por cuerda separada, a partir del 31 de Diciembre de 2009;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 071 de fecha 8 de Marzo de 2010;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 071 de fecha 8 de Marzo de 2010, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

113